



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 23 de agosto de 2023.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

#### VISTO:

El Informe N° 121-2023-MDSS/GI-SGEO/DJQH-RO de fecha 14.08.2023, del Ing. David Jhoel Quispe Huaita, residente de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO"; Informe N° 2249-2023-MDSS/GI-SGEO-RCM, de fecha 15.07.2023, del Sub Gerente de Ejecución de Obras; Informe N° 2875-2023-GI-MDSS-DCA de fecha 21.08.2023, del Gerente de Infraestructura; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-GM-MDSS de fecha 24 de julio de 2023 se aprobó en el ARTICULO PRIMERO la solicitud de Ampliación de Presupuesto N° 01 (por actualización de precios – mayores metrados n° 01 – partidas nuevas n° 01 – deductivos n° 01-Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión) de la obra "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con Código Único de Inversiones N° 2495889, por la suma de S/.513,482.67 soles, haciendo un presupuesto total modificado de S/. 1,034,791.43 (UN MILLON TREINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTIUNO CON 43/100 SOLES), de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución. En el ARTICULO SEGUNDO se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra: "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el plazo de sesenta (60) días calendario, teniendo como fecha de inicio el 19/09/2023 y fecha de culminación el 17/11/2023 con un plazo total de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios. Asimismo, en el ARTICULO TERCERO se dispuso lo siguiente:

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación de Presupuesto N° 03 del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente".

Que, mediante Informe N° 121-2023-MDSS/GI-SGEO/DJQH-RO de fecha 14.08.2023, el Ing. David Jhoel Quispe Huaita, residente de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO", solicita la corrección de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-GM-MDSS de fecha 24 de julio de 2023, puesto que existe un error en el ARTICULO TERCERO, donde se indica de forma errónea "Ampliación de plazo N° 04, Ampliación presupuestal N° 03", debiendo ser corregido con los datos que le corresponde (Ampliación de plazo N° 01, Ampliación presupuestal N° 01);

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 2875-2023-GI-MDSS-DCA de fecha 21.08.2023, el Gerente de Infraestructura Ing. Darwin Cayo Acurio, solicita la rectificación de error material del ARTICULO TERCERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-GM-MDSS de fecha 24 de julio de 2023, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debiendo decir:

**"ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación de Presupuesto N° 03 del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente."

Que, respecto de las rectificaciones de errores el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO de la Ley N° 27444, establece que "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.". Asimismo, el numeral 212.2 del mismo cuerpo de leyes señala que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material consignado en el ARTICULO TERCERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-GM-MDSS de fecha 24 de julio de 2023, de la siguiente manera:

## DICE:

**"ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Plazo N° 04 y Ampliación de Presupuesto N° 03 del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente".

## DEBE DECIR:

**"ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, realizar el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Plazo N° 01 y Ampliación de Presupuesto N° 01 del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA APV. ATAHUALLPA, ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – PROVINCIA DE CUSCO- DEPARTAMENTO DE CUSCO", asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente".

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Jefe de Supervisión de Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Arq. Hector Ramos Ccorihuaman  
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"